



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 017 -2026/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI -DGC

Piura,

13 FEB 2026

VISTOS:

La Carta N° 04-2026-CCT/GEEN, de fecha 14 de enero de 2026; la Carta N° 007-2026/IO-GRP-Tacalá/ING. FASCA (HRyC N° 02507), de fecha 22 de enero de 2026; el Memorando N° 099-2026/GRP-440310, de fecha 22 de enero de 2026; el Informe N° 0120-2026/GRP-440330, de fecha 05 de febrero de 2026; el Informe N° 264-2026/GRP-440310, de fecha 09 de febrero de 2026; el Memorando N° 063-2026/GRP-440300, de fecha 10 de febrero de 2026; y el Informe N° 97-2026/GRP-440320, de fecha 12 de febrero de 2026, relacionados con la **APROBACIÓN DE PLANOS NUEVOS PRODUCTO DE LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA N° 17**, en la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES DEL A.H. TÁCALA SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"**, con Código Único de Inversión N° 2333574; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de julio de 2025, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO CONSTRUCTOR TACALA suscribieron el Contrato N° 070-2025-GRP, para la Contratación la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES DEL A.H. TACALA SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"** CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2333574, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública N°02-2025-GRPGRI-CS-LP-1, por el monto de S/ 36 952,905.46 (Treinta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cinco con 46/100 soles), plazo de ejecución de 365 días calendario, Sistema de Contratación: Precios Unitarios;

Que, con Asiento del CDO N°123, de fecha 22 de octubre de 2025, el Residente de Obra, señala lo siguiente:

(...)

En el expediente técnico y durante la ejecución de obra se ha identificado muros de contención existentes en mal estado en obra, los cuales de acuerdo a las metas del proyecto deben ser demolidos y retirados. Asimismo, en los planos de demolición de estructuras existentes PLANO DE DEMOLICIONES PD-01 y PD-02 en obra, se encuentra definida la ubicación de los muros a demoler. Por otro lado, de acuerdo a la respuesta N° 03 absuelta por el proyectista en los planos PLANO DE METRADO DE SARDINELES PMS-01 y PMS-02, se detalla la ubicación de ejecución de los muros de contención.

De la comparación entre los planos y las condiciones reales en campo, se ha determinado la existencia de zonas donde originalmente existían muros de contención, pero que no han sido considerados dentro de las metas de ejecución del proyecto. Estas zonas corresponden a los siguientes tramos:

-MZ. M-10 en calle 17 desde prog. 0+250 hasta la prog. 0+310 y calle 10 desde la prog. 0+100 hasta la prog. 0+075

-MZ. F-3 en calle 10 desde la prog. 0+060 hasta la prog. 0+020

-MZ. E-3 en calle 10 desde la prog. 0+100 hasta la prog. 0+020

-MZ. E-3 en calle 11 desde la prog. 0+080 hasta la prog. 0+040

-MZ. D-4 en calle 11 desde la prog. 0+080 hasta la prog. 0+030

-MZ D-9 en calle 13 desde la prog. 0+000 hasta la prog. 0+060

-MZ B-10 en calle 14 desde la prog. 0+380 hasta la prog. 0+445

-MZ del parque ubicado en calle D, 13 y 14, en la calle 13 desde la prog. 0+000 hasta la prog. 0+020 y calle 14 desde la prog. 0+415 hasta la prog. 0+445.

Adicionalmente, se ha recibido un documento emitido por la JUVECO, mediante el cual se solicita a la Entidad la evaluación y aprobación para la reconstrucción de los muros de contención que no fueron considerados en el expediente técnico, con referencia a la infraestructura antigua existente a lo largo de la Quebrada del Gallo.

(...)

Que, Carta N°04-2026-CCT/GEEN, de fecha 14 de enero de 2026, el Representante Común del Consorcio Constructor Tácala, en atención al Informe N°031-2026-CCT/RO-RWAC, de la misma fecha, quien adjunta los planos producto de la consulta N°17, siendo los siguientes planos.

Plano Muro de contención propuestos Ca. 11-PMCP-11

Plano Muro de contención propuestos CA.10-PMCP-10

Plano Muro de contención propuestos CA.17-PMCP-17

Que, mediante la Carta N°007-2026/IO-GRP-Tacalá /ING.FASCA, (HRyC N°02507) de

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 017 -2026/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI -DGC

Piura, 13 FEB 2026

fecha 22 de enero de 2026, el Inspector de Obra Ing. Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar, emite la conformidad y señala (...) **"Es viable la ejecución de los muros de contención en las zonas donde han existido otros muros, corresponde contratista que se proceda en elaborar el expediente técnico de encausamiento y protección a la Zona (muro de contención) y sea alcanzado a la entidad para su evaluación técnica y su trámite correspondiente"**.

Que, con **Memorando N° 099 -2026/GRP-440310**, de fecha 22 de enero de 2026, el Director de Obras, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, los planos por absolución de la consulta N°17 para su evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante el **Informe N° 0120-2026/GRP-440330**, de fecha 05 de febrero de 2026, el Director de Estudios y Proyectos, en mérito a la Carta N° 004-2026-JEVA, de fecha 04 de febrero de 2026, quien emite su pronunciamiento respecto a la absolución de la Consulta N° 17, otorga la conformidad a la aprobación de los **planos de los muros de contención**, los cuales se detallan a continuación.

ITEM	LAMINA DE EXPEDIENTE TÉCNICO
1	PMCP-11
2	PMCP-10
3	PMCP-17

Que, mediante **Informe N°264-2026/GRP-440310**, de fecha 09 de febrero de 2026, el Director de Obras, otorga la **Conformidad técnica** en merito a la evaluación por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos, y deriva a la Dirección General de Construcción los planos nuevos tal como se detalla en el Informe la Dirección de Estudios y Proyectos, para que sean aprobados mediante acto resolutivo;

Que, mediante **Memorando N°063-2025/GRP-440300**, de fecha 10 de febrero de 2026, la Dirección General de Construcción emite conformidad en función a la evaluación técnica efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos, así como a lo señalado por la Dirección de Obras, y recomienda a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión continuar con el trámite de aprobación de los planos nuevos.

Que, mediante **Informe N° 97 -2026/GRP-440320**, de fecha 12 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en virtud al numeral 193.5, 193.6, 193.7 y 193.8 del artículo 193° del Reglamento la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas v modificatorias, contando con la opinión técnica favorable de la Supervisión de Obra, la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, recomienda emitir el acto administrativo de aprobación de los s plano nuevos producto de la absolución de la Consulta N°17 en el marco de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES DEL A.H. TACALA SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION N° 2333574, adjuntando para tal efecto el proyecto de resolución para su revisión, vistos y suscripción.

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR de fecha 10 de noviembre de 2018, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 10- 2026/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 12 de enero de 2026.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **017** -2026/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI -DGC

Piura,

13 FEB 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANOS NUEVOS, PRODUCTO DE LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA N° 17, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES DEL A.H. TACALA SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2333574, conforme a las consideraciones antes expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	LAMINA DE EXPEDIENTE TÉCNICO
1	PMCP-11
2	PMCP-10
3	PMCP-17

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución conjuntamente con los planos objeto de aprobación a la CONSORCIO CONSTRUCTOR TACALA en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Mz. A-1 lote 02 Urb. Los Geranios, distrito, provincia y departamento de Piura. y/o al correo electrónico: Orlando_jimenez_nevado@hotmail.com y al Inspector de la Obra Ing. Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar al correo electrónico: fsantacruz@regionpiura.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Rolex Ivan Alberca Robledo
DIRECTOR GENERAL